

RESOLUCIÓN N° 167/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO Y REPOSICIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO Y LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 27 de junio del 2022.

VISTO:

El pedido para abonar pasajes y viáticos a funcionarios del rectorado y de las distintas facultades, formulado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021", prevé el pago de las remuneraciones extraordinarias, remuneración adicional, y pasajes y viáticos para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades, y realizan viajes en cumplimiento de sus funciones específicas, y reglados por Resolución del HCSU N° 122/2017.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector". **Inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la reposición y pago en concepto de viáticos y movilidad a funcionarios del rectorado, que prestaron sus servicios fuera del horario normal de actividades, conforme al siguiente detalle:

RECTORADO FF 10.01						
PRES	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.1	30 AL 31/05/2022	SDG- Asuncion	Daiana Monges	5.621.747	Asistente	484.281
1.1.1	30 AL 31/05/2022	SDG- Asuncion	Candida Roman	1.318.258	Directora	396.230
1.1.1	16/06/2022	SDG- Curuguaty	Eladio Larramendia	4.733.395	Auxiliar de servicios	88.051
1.1.1	16/06/2022	SDG- Curuguaty	Victor Lucena	6.217.259	Auxiliar de servicios	88.051
1.1.1	16/06/2022	SDG- Curuguaty	Daniel Cortaza	4.337.785	Enc. De Servicios Grales	88.051
1.1.1	16/06/2022	SDG- Curuguaty	Judith Diaz	6.387.087	Enc. Interina de RR.HH.	88.051
TOTAL						Gs. 1.232.715.-

Alfredo

.../////.....



...../.....

RESOLUCIÓN N° 167/2022

RECTORADO FF 30.01						
PRES	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.1	01 AL 02/06/2022	SDG-Asuncion	Maria Britez	900.900	Directora	660.383
1.1.1	23 AL 25/06/2022	SDG-Asuncion	Mariano Pacher	403.018	Rector	1.188.690
1.1.1	01 AL 02/06/2022	SDG-Asuncion	Fatima Morinigo	3.553.860	Coordinadora	572.332
TOTAL						Gs. 2.421.405.-

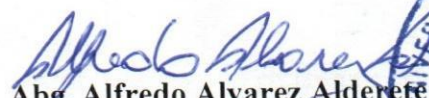
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES FF10.01						
	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.2	03 AL 04/06/2022	SDG-Asuncion	Derlis Duarte	4.794.188	Coordinador	836.485
TOTAL						Gs. 836.485.-

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES FF10.01						
	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.3	16/06/2022	SDG-Curuguaty	Ada Delgado	2.677.629	Coordinador	264.153
TOTAL						Gs. 264.153.-

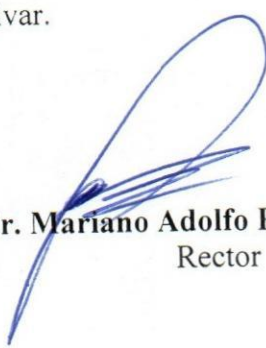
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD FF30.88 -FONACIDE						
	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.7	01 AL 02/06/2022	SDG-Asuncion	Celina Recalde	2.375.918	Directora	572.332
TOTAL						Gs. 572.332.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente al FF30.01, FF10.01, y FF30.88 - FONACIDE, de la Universidad Nacional de Canindeyú.-

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector